ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. Nº. 23/2019 "SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN."

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa nº 14, en Sevilla y siendo las 11 horas del día 31 de mayo de 2019, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 22 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la licitación de las empresas (Sobres 1) que han concurrido a la misma y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación de servicios denominado **" SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN ." Expte. 23/2019.**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL . LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA.. INTERVENTOR DELEGADO.

D. JOSÉ ANGEL BERNAL BERMEJO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

D. JAVIER BARBA NAVAS. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIA:

Dª. M.ª REYES AMOEDO GONZÁLEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la lectura del Certificado de 29 de mayo de 2019, expedido por el Jefe del Negociado del Registro de la Consejería, referentes a las empresas presentadas a licitar en el plazo señalado en la convocatoria, (hasta el 27 de mayo de 2019), siendo las siguientes:

1. EMERGYA Y FUJITSU.

2. UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. & ISOTROL,S.A.

3. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES,S.A.

4. UTE SOLTEL-GFI

5. SOPRA STERIA ESPAÑA,S.A.

Posteriormente, se procede a la apertura y examen del "sobre 1" (requisitos previos para la licitación), tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación toman los siguientes acuerdos:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se otorga un plazo de subsanación de documentación a las empresas **SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. Y AYESA** hasta las 10:00 horas del día 6 de junio de 2019**,** al objeto de que, dentro de dicho plazo y con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, proceda a subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada y que ha sido considerada por sus componentes de carácter subsanable, mediante la presentación de los ***documentos originales*** que a continuación se indican a la entidades siguientes:

- Declaración contenida en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado "**DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP".**

Segundo.- Admitir a la licitación a **UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., UTE EMERGYA – FUJITSU Y UTE SOLTEL - GFI** como resultado del examen de la documentación aportada para acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para la licitación establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
34
Secretaría General Técnica
SEVILLA

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Reyes Amoedo González